

RESOLUCIÓN N° 471/2012

Visto:

El "Plan de asistencia reproductiva gratuita de baja complejidad" y;

Considerando:

Que en el año 2011 el Ministro de Salud Provincial Dr. Miguel Ángel Capiello anuncio que la provincia pondría en funcionamiento el Plan de asistencia gratuita de baja complejidad para las personas que carecen de obra social y para afiliados al IAPOS.-

Que el plan funcionaria en el Hospital Centenario de la ciudad de Rosario donde según palabras del encargado de la cartera sanitaria se puso a disposición del efector las partidas económicas necesarias para llevar adelante la primera etapa del proyecto.-

Que desde Fertilidad Rosario –organización que desde hace un tiempo para que la provincia sancione una ley que considere a la infertilidad como una enfermedad para poder ser tratada sin costos por el Estado como por las obras sociales y prepagas- comento que "hay muchas familias que están esperando para tener cobertura, contención y que se cubra de manera gratuita".-

Que el 18 de diciembre del 2011 en un medio gráfico se anuncio que la provincia libero en esa semana las partidas y desde marzo comenzarían a realizarse fertilizaciones asistidas gratuitas en el Hospital Centenario, en el sector privado cuestan entre tres y cinco mil pesos.-

Que entre otras cosas se anuncio en el mismo medio que el ministro de Salud Miguel Capiello, asistió a una reunión el 17 de diciembre con la directora del Hospital, Aurora Bruno y con el Jefe del Área de Medicina Reproductiva del Centenario Cesar Berta. A ambos les confirmo que la decisión política del gobierno de Antonio Bonfatti es implementar de inmediato un programa de asistencia reproductiva de baja complejidad.-

Que la Diputada Alejandra Obeid mediante el proyecto de comunicación presentado a la Cámara de Diputados el 8 de junio de 2012 le solicita al Ejecutivo explique las demoras en la implementación del "Plan de asistencia reproductiva gratuita de baja complejidad".-

Que la legisladora sostuvo "a casi un año de las promesas de Capiello hoy son más de 30 las parejas esperando el inicio del plan y aún no hay novedades de las obras de infraestructura de montaje del laboratorio del centro de reproducción humana del Hospital Centenario; de que partida presupuestaria se ha destinado a la compra de instrumental y reformas edilicias necesarias para desarrollar las actividades del Plan y con que personal se piensa desarrollar dicho plan sanitario".-

Que es sumamente importante se cumpla con el Plan de asistencia reproductiva gratuita de baja complejidad dado que hay parejas desesperadas que no poseen los recursos necesarios para llevar a cabo los tratamientos pertinentes para poder acceder a la fertilización asistida.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT** en uso de sus facultades y atribuciones:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al intendente C.P.N. Leonel Maximino que por medio de la Secretaria de Salud realice las gestiones correspondientes para que se lleve a cabo el Plan de asistencia reproductiva gratuita de baja complejidad".-

ARTÍCULO 2.º: Se remita a todos los Concejos municipales de la provincia para que adhieran al proyecto.-

ARTÍCULO 3.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-